

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010050557-7

JORGE RICARDO COELLAR ESPINOZA

10 DE MAYO DE 1942

GUALACEO - AZUAY

117

GUALACEO - AZUAY 1942



Jorge Ricardo Coellar

ECUATORIANA

V4343 - V2424

SECRETARIA

TRACTORISTA

SERVO COELLAR

LETICIA ESPINOZA

CUENCA 10 DE MARZO DE 1977

10 DE MAYO DE 1983

Propio



Doy fe: que la fotocopia que antecede, en ~~-----~~ fojas, es igual al original.

19 DIC 2001

Cuenca, ~~-----~~ de ~~-----~~ de 19 ~~-----~~

Dr. Florencio Regalado

Notario Publico N° 3

Cuenca Ecuador



Dos.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 010251367-8
MUGROVEJO BAPTISTA ANA DEL ROCIO
09 NOVIEMBRE 1967
AZUAY/CUENCA/SUCRE
REG. 009- 0285 03255
AZUAY/ CUENCA
SACRARIO. 1967

[Firma]
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V2344V2244
CASADO - JORGE RICARDO COELLAR ESPINOZA
SECRETARIA BILINGUE
ALEJANDRO MUGROVEJO MEJIA
NOEMI BAPTISTA HARVAEZ
CUENCA 21/02/2000
FECHA DE CADUCIDAD 21/02/2012

FORMA No:

FIRMA DE LA AUTORIDAD



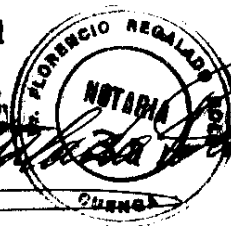
PULGAR DERECHO

Doy fe: que la fotocopia que antecede, en una fojas, es igual al original.

Cuenca, 19 DIC 2001

[Firma]
D. Florencia Regalado Puga

Notario Público No 3
Cuenca-Ecuador



Tres.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 010298599-14
VILLAVICENCIO PESANTEZ MARCO VINICIO
18 OCTUBRE 1.970
AZUAY/PAUTE/PAUTE
LUGAR DE NACIMIENTO 02 085 00452
REG. CIVIL
AZUAY/ PAUTE COMO PAG. ACT.
PAUTE DE INSCRIPCION 70
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V4333V2222
CASADO NANCY SUSANA TOGRA ORELLANA
SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL
MARCO POLIVIO VILLAVICENCIO PROF. OCUP
DELTA MARIA PESANTEZ
CUENCA 13/11/98
13/11/2010
FECHA DE CADUCIDAD 0458439
FORMA No 1

[Signature]

FIRMA DE LA AUTORIDAD



PULGAR DERECHO

Doy fe: que la fotocopia que antecede, en una fojas, es igual al original.

19 DIC 2001

Cuenca, de 19 de 2001

[Signature]

Dr. Alvarado Rosendo Pata

Notario Publico No 3

Cuenca Ecuador



TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

ESCRITURA NUMERO : 1582

OTORGADA POR : Ricardo Coellar Espinoza y Sra.-

A FAVOR DE : Marco Villavicencio Pesántez.-

CUANTIA : \$ 36.40

FECHA : 19 de Diciembre del 2001.-

Se dieron tres copias.-

* * * * *

En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, en la República del Ecuador, el día de hoy, diez y nueve de Diciembre del dos mil uno, ante mí doctor FLORENCIO REGALADO POLO, Notario Público Tercero del Cantón, comparecen, por una parte como cedentes, los cónyuges RICARDO COELLAR ESPINOZA y ANA DEL ROCIO MOGROVEJO BAUTISTA, de común acuerdo; y, por otra parte, el señor MARCO VLLAVICENCIO PESANTEZ, casado. Todos ecuatorianos, mayores de edad, capaces ante la ley, domiciliados en esta ciudad, a quienes de conocerles doy fe. Bien intsigenciados en la naturaleza y efectos legales de la presente escritura a la que proceden libre y voluntariamente, dicen : que elevan a escritura pública la minuta que me entregan, la misma que transcrita, literalmente, es del tenor siguiente : S E N O R N O T A R I O : En el protocolo de Instrumentos Públicos de la Notaría a su

cargo, sírvase incorporar uno de transferencia de participaciones en la compañía denominada " FURGONETAS SUPER SEMERIA CIA. LTDA." contenido en las siguientes cláusulas : P R I M E R A .- COMPARECIENTES : A la celebración del presente contrato, comparecen, por una parte, en calidad de cedentes, los cónyuges señores Ricardo Coellar Espinoza y Ana del Rocío Mogrovejo Bautista; y, por otra parte, en calidad de cesionario, el señor Marco Villavicencio Pesántez; todos ecuatorianos, mayores de edad, casados, domiciliados en Cuenca, capaces ante la ley para celebrar este contrato. S E G U N D A.- ANTECEDENTES : Para los efectos legales de la presente escritura, se anotan los siguientes antecedentes : a) La compañía " FURGONETAS SUPER SEMERIA CIA. LTDA. ", se constituyó con domicilio en la ciudad de Cuenca, mediante escritura pública celebrada ante el señor Notario Público Cuarto del cantón Cuenca, doctor Alfonso Andrade Ormaza, el nueve de Enero de mil novecientos ochenta, escritura inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, el diez y seis de Enero de mil novecientos ochenta, con el número diez; y, b) La Junta General de socios de la indicada compañía, en sesión de carácter universal, celebrada el seis de ^{Noviembre} del dos mil uno, autorizó al señor Ricardo Coellar Espinoza, para que transfiriera en favor del señor Marco Villavicencio Pesántez, parte de la participaciones que posee en dicha compañía, conforme se desprende de

la copia del acta de dicha sesión, la misma que se agrega para que forme parte de la presente escritura.

T E R C E R A .- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES :

Con los antecedentes anotados, el señor Ricardo Coellar Espinoza, previa anuencia y autorización de su cónyuge señora Ana del Rocío Mogrovejo Bautista, libre y voluntariamente, sin reserva ni limitación alguna, con todo los derechos que les son inherentes, mediante el presente instrumento, transfiere en favor del señor Marco Villavicencio Pesántez, NOVECIENTAS DIEZ participaciones del valor nominal de CUATRO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, cada una, de las que posee en FURGONETAS SUPER SEMERIA CIA.

LTDA. C U A R T A .- PRECIO .- El precio por el que se realiza la transferencia contenida en el presente contrato, es el de CUATRO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, por cada una de las participaciones transferidas, precio que el cedente declara tenerlo recibido de contado de poder del cesionario, por lo que no habrá lugar a reclamo alguno al respecto. **Q U I N T A .- ACEPTACION :** Presente el cesionario señor Marco Villavicencio Pesántez, acepta la presente escritura y el contrato que ella contiene, por ser otorgado a su favor, quedando facultado para obtener las marginaciones previstas en el Artículo ciento trece de la Ley de Compañías, y a ejercer sus derechos en la compañía en la que adquiere las participaciones materia del presente contrato. **S E X-**

T A .- CUANTIA : La cuantía se la fija en TREINTA Y SEIS DOLARE DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, CUARENTA CENTAVOS DE DOLAR. Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez del presente contrato, al que las partes han procedido con toda libertad. Muy atentamente, f.)

P. Regalado P. Doctor Pablo Regalado Pañaherrera. Abogado, Matrícula cuatrocientos noventa y cinco.

C.A.Azuay.-- Hasta aquí la Minuta, la misma que reconocida por los señores comparecientes como suya, la dejan elevada a escritura pública para los fines legales consiguientes, puesto que se ratifican en todo su contenido y lo aprueban.- ACTA DE SESION DE JUNTA

GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPANIA DENOMINADA

" FURGONETAS SUPER SEMERIA CIA. LTDA." CELEBRADA EL

SEIS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL UNO. En la ciudad de

Cuenca, el día de hoy, seis de Diciembre del dos mil

uno, a las quince horas, en el local social de "

FURGONETASS SUPER SEMERIA CIA. LTDA ", ubicado en el

Terminal Terrestre de esta ciudad, se reúnen los

socios de la misma, señores : Ricardo Coellar

Espinosa, Teodoro Larriva Alvarado, Luis Silva

Delgado, Roberto Silva Delgado, David Molina, Gerardo

Torres C., Arturo Silva Delgado, Néstor Silva Delgado,

Bolívar Silva Delgado, Wilson Silva S., Jaime Silva

S., Klever Larriva Alvarado, Saúl Torres C., Manuel

Siguenza y José Victor Camas, los cuales en conjunto

representan el ciento por ciento del capital social de

la compañía, razón por la que, fundamentados en lo dispuesto en el Artículo ciento trece de la Ley de Compañías, resuelven constituirse en sesión de Junta General Universal de socios de la mencionada compañía, para lo que, como único punto del orden del día, aprueban conocer y resolver sobre el siguiente :
AUTORIZACION PARA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.
Preside la sesión el titular señor Wilson Silva Santacruz y actúa como secretario el Gerente señor Ricardo Coellar Espinoza. Acto seguido se pasa a tratar y resolver orden del día : AUTORIZACION PARA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES : Solicita la palabra el señor Ricardo Coellar Espinoza, el mismo que manifiesta que es su deseo transferir en favor del señor Marco Villavicencio Pesantez, NOVECIENTAS DIEZ participaciones de las que posee en esta compañía, razón por la que, conforme a lo que establece el artículo ciento trece de la Ley de Compañías, solicita a todos los señores socios expresan su consentimiento para poder efectuar la transferencia. Luego de algunas deliberaciones, con el voto favorable de la unanimidad de los socios, se resuelve autorizar al señor Ricardo Coellar Espinoza, para que realice la transferencia de participaciones en los términos por él solicitados. Una vez agotado el orden del día, se concede un receso para la redacción de la presente acta, luego de lo cual, siendo las diez y seis horas, se reinstala la sesión, se da lectura al acta y se la

aprueba, firmando para constancia y validez todos los asistentes. f.) Wilson Silva. Wilson Silva Santacruz. Presidente. f.) Klever Larriwa A. Kléber Larriwa Alvarado. f.) T. Larriwa A. Teodoro Larriwa Alvarado. f.) Saúl Torres C. Saúl Torres C. f.) Luis Silva D. Luis Silva D. f.) Roberto Silva D. Roberto Silva D. f.) David Molina. David Molina. f.) Gerardo Torres. Gerardo Torres C. f.) Arturo Silva. Arturo Silva D. f.) Nestor Silva D. Néstor Silva D. f.) Bolívar Silva D. Bolívar Silva D. f.) Jaime Silva. Jaime Silva. f.) Manuel Siguenza. Manuel Siguenza. f.) José Victor Camas. José Victor Camas. f.) Ricardo Coellar E. Ricardo Coellar Espinoza. Gerente.-- Los comparecientes portan sus cédulas de ley, cuyos números se anotarán al final, que en fotocopia certificada se adjunta. Leída la presente escritura, íntegramente a los señores comparecientes por mí el Notario, se ratifican en todo su contenido y firman conmigo en unidad de acto : doy fe.--- f.) Ricardo Coellar E.- C. C.: 010050557-7. f.) Ana Mogrovejo.- C. C.: 010251367-8.- f.) Marco Villavicencio P.- C. C.: 010248599-1.- f.) Florencio Regalado Polo. Notario Público Tercero.---

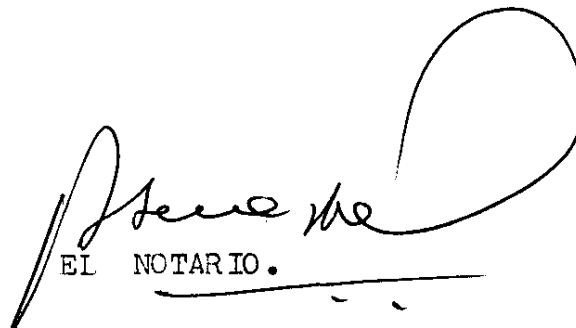
Se otorgó ante mí; y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, en seis fojas, que la firmo, signo y sello en Cuenca, el mismo día de su celebración.--

El Notario.

Florencio Regalado Polo



Compañía de fecha nueve de Enero de mil novecientos ochenta, anoté que se ha otorgado la Transferencia de Participaciones, que consta de este instrumento. Cuenca, Diciembre 21 del 2001.


EL NOTARIO.

RAZON: Siento como tal, que en esta fecha he tomado nota de la presente transferencia de participaciones al margen de la escritura de constitución de la compañía: **FURGONETAS SUPER SEMERIA CIA. LTDA.** que se encuentra inscrita bajo el No. 10 del REGISTRO MERCANTIL, el dieciséis de enero de mil novecientos ochenta - CUENCA, A VEINTICUATRO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL UNO.- EL REGISTRADOR MERCANTIL.-


DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

